

Régimen de Capitalización Colectiva

Creado al amparo de la Ley 7302, del 15 de julio de 1992.

Administración exclusiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Supervisado SUPEN.

Ámbito de Cobertura: Sin excepción, todos los servidores de la educación nacional, incorporados por primera vez a partir del 15 de julio de 1992.

El Régimen es de adscripción obligatoria .

COTIZACIÓN:

8.00% el Trabajador

6.75% Patrono

0.25% Estado como tal

Total 15%

TIEMPO DE SERVICIO: 396 cuotas y 55 años de edad

MONTO DE REMPLAZO: 60% del salario promedio, por las primeras 240 cotizaciones. Más un 0.1% de ese salario por cada cuota adicional, después de las primeras 240.